

Buenas tardes.

Por medio del presente y en seguimiento a la transición derivada de la publicación del “DECRETO por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, se informa que los documentos enviados y presentados ante esta Unidad Administrativa deberán ser dirigidos al Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, Ing. Julián Manuel Otáñez Calza, perteneciente a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

## **Administración de la Aduana**

Domicilio conocido, Interior del Recinto Portuario,  
Isla del Cayacal, C.P. 60950,  
Lázaro Cárdenas, Michoacán.  
aduanalazarocardenas@sat.gob.mx  
Tel: (753) 53 3 3200 Ext. 63201 y 63202

**Agencia Nacional de Aduanas de México**  
**Aduana de Lázaro Cárdenas.**